

EDICTO N° 23

En la presente solicitud de registro N° 93001-01 de fecha 19 de febrero de 2020 de la PATENTE DE INVENCION denominada AGENTES DE IARN Y COMPOSICIONES PARA INHIBIR LA EXPRESIÓN DE LA ANGIOPOYETINA TIPO 3 (ANGPTL3) Y MÉTODOS DE USO, propiedad de ARROWHEAD PHARMACEUTICALS, INC. presentada por su apoderado legal PEDRESCHI Y PEDRESCHI se ha dictado la siguiente providencia:

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial

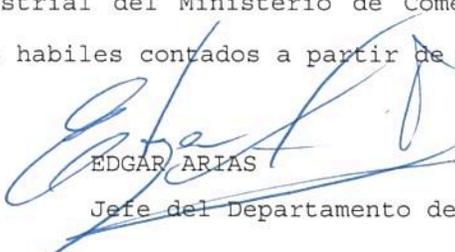
PANAMA, 20 de febrero de 2024.

Realizado el INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA de la solicitud de PATENTE DE INVENCION N° 93001-01 denominada AGENTES DE IARN Y COMPOSICIONES PARA INHIBIR LA EXPRESIÓN DE LA ANGIOPOYETINA TIPO 3 (ANGPTL3) Y MÉTODOS DE USO, se corre el traslado y se ordena su publicación en el BORPI, previo pago de las tasas correspondientes para lo cual se le concede el término de seis (6) meses prorrogables por seis (6) meses adicionales a petición del solicitante, contados a partir de la notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 45 y 49 de la Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 5 de octubre de 2012 y Artículo 50 del Decreto Ejecutivo N° 85 de 4 de julio de 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,... (FDO) **EDGAR ARIAS, Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.,...** (FDO) , secretario ad-hoc

Por lo tanto se fija el presente edicto de notificación a las partes, en lugar público y visible de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de cinco días hábiles contados a partir de 20 de febrero de 2024. 10:30 p.m.


EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.



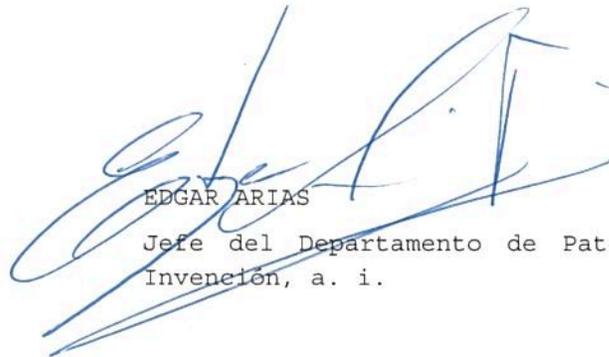
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

PANAMA, 20 de febrero de 2024.

Realizado el INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA de la solicitud de PATENTE DE INVENCION N° 93001-01 denominada AGENTES DE IARN Y COMPOSICIONES PARA INHIBIR LA EXPRESIÓN DE LA ANGIOPOYETINA TIPO 3 (ANGPTL3) Y MÉTODOS DE USO, se corre el traslado y se ordena su publicación en el BORPI, previo pago de las tasas correspondientes para lo cual se le concede el término de seis (6) meses prorrogables por seis (6) meses adicionales a petición del solicitante, contados a partir de la notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 45 y 49 de la Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 5 de octubre de 2012 y Artículo 50 del Decreto Ejecutivo N° 85 de 4 de julio de 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.



Ministerio de Comercio e Industrias La Dirección General del Registro de la Propiedad IndustDepartamento de Patentes Informe Del Estado De La Técnica	PATENTE DE INVENCION
	Solicitud No: 93001-01

Título: AGENTES DE IARN Y COMPOSICIONES PARA INHIBIR LA EXPRESIÓN DE LA ANGIOPOYETINA TIPO 3 (ANGPTL3) Y MÉTODOS DE USO

Fecha Solicitud: 19 de febrero de 2020

Solicitante: ARROWHEAD PHARMACEUTICALS, INC.

Abogado: PEDRESCHI Y PEDRESCHI

Examinador: EDGAR ARIAS

Prioridades de: Estados Unidos de América SOLICITUD No.62/558,819 DEL 14 de septiembre de 2017
Estados Unidos de América SOLICITUD No.62/583,919 DEL 9 de noviembre de 2017
Estados Unidos de América SOLICITUD No.62/651,284 DEL 2 de abril de 2018
Estados Unidos de América SOLICITUD No.62/694,976 DEL 7 de julio de 2018

Categoría de los Documentos Citados

A	Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente, relevante.
D	Documento citado en la aplicación.
E	Documento anterior; pero publicado en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.
L	Documento que puede plantear dudas sobre una reivindicación de prioridad o que se cita para determinar la fecha de la publicación de otra cita o por una razón especial (como la indicada).
O	Docs que se refiere a una Divulgación oral, a una utilización, a una exposición o Cualquier otro medio.
P	Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional; pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.
T	Documento citado para entender el principio o teoría bajo la cual se desarrolla la invención.
X	Documento de particularmente relevante, la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.
Y	Documento de particular relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
&	Documento de la misma familia de patentes.

Base de Datos	Observación
ESPACENET.COM	BASE DE DATOS DE INTERNET

Documentos Consultados.	Tipo
--------------------------------	-------------

<u>Categorías</u>	<u>Documentos</u>	<u>Reivindicaciones</u>
A	US 2015/+0315594 A1 (ISIS PHARMACEUTICALS, INC.) 05 NOVEMBER 2015 (05.11.2015) ENTIRE DOCUMENT	1-3
A	US 2014/0179768 A1 (ALNYLAM PHARMACEUTICALS, INC.) 26 JUNE 2014 (26.06.2014) ENTIRE DOCUMENT	1-3
A	GRAHAM ET AL. "CARDIOVASCULAR AND METABOLIC ELTECTS OF ANGPTL3 ANTISENSE OLIGONUCLEOTIDES, "N ENGL J MED, 24 MAY 2017 (24.05.2017), VOL. 377, No. 3, PGS. 222-232. ENTIRE DOCUMENT	1-3
A	US 2007/0134250 A1 (FERRARA ET AL) 14 JUNE 2007 (14.06.2007) ENTIRE DOCUMENT	1-3

Ministerio de Comercio e Industrias La Dirección General del Registro de la Propiedad IndustDepartamento de Patentes	PATENTE DE INVENCION
Informe Del Estado De La Técnica	Solicitud No: 93001-01

Título: AGENTES DE IARN Y COMPOSICIONES PARA INHIBIR LA EXPRESIÓN DE LA ANGIOPOYETINA TIPO 3 (ANGPTL3) Y MÉTODOS DE USO

Fecha Solicitud: 19 de febrero de 2020

Solicitante: ARROWHEAD PHARMACEUTICALS, INC.

Abogado: PEDRESCHI Y PEDRESCHI

Examinador: EDGAR ARIAS

<u>Categorías</u>	<u>Documentos</u>	<u>Reivindicaciones</u>
A	US 2017/0037409 A1 (IONIS PHARMACEUTICALS, INC.) 09 FEBRUARY 2017 (09.02.2017) ENTIRE DOCUMENT	1-3

Observacion de Reivindicaciones:

NO SE ENCONTRARON DOCUMENTOS RELEVANTES. Las reivindicaciones 1 a 3 cumplen con los criterios establecidos en el Artículo 33(2)-(3) del PCT, porque el estado de la técnica no enseña ni sugiere de manera justa: Con respecto a la reivindicación 1, la técnica anterior registrada, individualmente o en combinación, no enseña ni sugiere de manera justa un agente de ARNi para inhibir la expresión de un gen ANGPTL3, que comprende: una cadena antisentido que consiste en SEQ ID NO:50; y una hebra de sentido que consiste en SEQ ID NO:130. Las reivindicaciones 2 y 3 dependen de la reivindicación 1 y, por lo tanto, cumplen con los criterios establecidos en el Artículo 33(2)-(3) del PCT por al menos las mismas razones que la reivindicación 1. Las reivindicaciones 1 a 3 cumplen con los criterios establecidos en el Artículo 33(4) del PCT y, por lo tanto, tienen aplicabilidad industrial porque la materia reivindicada puede fabricarse o utilizarse en la industria. Se hacen las siguientes observaciones sobre la claridad de las reivindicaciones, la descripción y los dibujos o sobre la cuestión de si las reivindicaciones están totalmente respaldadas por la descripción: Se objeta la reivindicación 30 en virtud de la Regla 66.2(a)(v) del PCT por carecer de claridad en virtud del Artículo 6 del PCT porque la reivindicación 30 es indefinida por los siguientes motivos: Con respecto a la reivindicación 30, la reivindicación depende de la reivindicación 32, lo que crea una dependencia circular, lo cual es inadecuado. En el presente documento, la reivindicación 30 se considera dependiente de la reivindicación 1. Esta Autoridad considera que el requisito de unidad de invención de conformidad con la Regla 13.1, 13.2 y 13.3 no se cumple por las siguientes razones: Esta solicitud contiene las siguientes invenciones o grupos de invenciones que no están tan vinculadas como para formar un concepto inventivo general único según la Regla 13.1 del PCT. Grupo I+: las reivindicaciones 1-3, 10, 24-30, 35 y 36 se refieren a agentes de ARNi para inhibir la expresión de un gen ANGPTL3. La primera invención del Grupo I+ está restringida a un agente de ARNi que comprende una cadena antisentido seleccionada para ser SEQ ID NO: 50; y una cadena sentido seleccionada para ser SEQ ID NO: 130. Se cree que las reivindicaciones 1-3 se leen en esta invención nombrada y, por lo tanto, estas reivindicaciones se buscarán sin cargo en la medida en que se leen en un agente de ARNi que comprende una cadena antisentido de SEQ ID NO:50 y una hebra de sentido de SEQ ID NO:130.

Ministerio de Comercio e Industrias La Dirección General del Registro de la Propiedad IndustDepartamento de Patentes	PATENTE DE INVENCION
Informe Del Estado De La Técnica	Solicitud No: 93001-01

Título: AGENTES DE IARN Y COMPOSICIONES PARA INHIBIR LA EXPRESIÓN DE LA ANGIOPOYETINA TIPO 3 (ANGPTL3) Y MÉTODOS DE USO

Fecha Solicitud: 19 de febrero de 2020

Solicitante: ARROWHEAD PHARMACEUTICALS, INC.

Abogado: PEDRESCHI Y PEDRESCHI

Examinador: EDGAR ARIAS

Observacion general:

Las invenciones enumeradas en los Grupos I+ no se relacionan con un único concepto inventivo general según la Regla 13.1 del PCT, porque según la Regla 13.2 del PCT carecen de las mismas características técnicas especiales o de las correspondientes por las siguientes razones: Las fórmulas de los Grupos I+ no comparten un elemento estructural significativo responsable de la inhibición de la expresión de un gen ANGPTL3, lo que requiere la selección de alternativas para la cadena antisentido y sentido del agente de ARNi, donde "la cadena antisentido comprende los nucleótidos 2-18 de cualquiera de las secuencias proporcionadas en la Tabla 2 o la Tabla 3" y "la cadena sentido comprende una secuencia de nucleótidos de al menos 17 nucleótidos contiguos que difieren en 0 o 1 nucleótidos de cualquiera de las secuencias de la cadena sentido proporcionadas en la Tabla 2 o la Tabla 4". Además, incluso si se considerara que los Grupos I+ comparten las características técnicas de un agente de ARNi para inhibir la expresión de un gen ANGPTL 3, que comprende: una cadena antisentido que comprende al menos 17 nucleótidos contiguos que difieren en 0 o 1 nucleótidos de cualquiera de las secuencias proporcionadas en la Tabla 2 o la Tabla 3; y una cadena sentido que comprende una secuencia de nucleótidos que es al menos parcialmente complementaria a la cadena antisentido; Estas características técnicas compartidas no representan una contribución sobre la técnica anterior. Específicamente, el documento US 2015/0315594 A1 de Isis Pharmaceuticals, Inc. describe un agente de ARNi para inhibir la expresión de un gen ANGPTL3 (un inhibidor específico de ANGOTL3... el inhibidor específico de ANGPTL3 es un ácido nucleico... el ácido nucleico es un compuesto antisentido, Párrafo [0010]; un compuesto comprende un ARNsi u oligonucleótido antisentido dirigido a ANGPTL3, Párrafo [0235]), que comprende: una cadena antisentido que comprende al menos 17 nucleótidos contiguos que difieren en 0 o 1 nucleótidos de cualquiera de las secuencias proporcionado en la Tabla 2 o Tabla 3 (GACTGATCAAATATGTTGAG, SEQ ID NO:263, Tabla 125, donde SEQ ID NO:263 del documento US 2015/0315594 A1 comprende 18 nucleótidos contiguos de SEQ ID NO:50 de la presente solicitud); y una cadena sentido que comprende una secuencia de nucleótidos que es al menos parcialmente complementaria a la cadena antisentido (los compuestos antisentido son compuestos de ARNi bicatenario (ARNip), Para. [0694]; se proporcionan composiciones que comprenden un primer y un segundo compuesto oligomérico que son hibridado total o al menos parcialmente para formar una región dúplex y que comprende además una región que es complementaria y se hibrida con una diana de ácido nucleico, Párrafo [0696]). Por lo tanto, las invenciones enumeradas en los Grupos I+ carecen de unidad según la Regla 13 porque no comparten las mismas características técnicas especiales ni las correspondientes. ESTE INFORME FUE BASADO EN EL REPORTE DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL PCT DE LA OFICINA DE PATENTE DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

<p>Ministerio de Comercio e Industrias La Dirección General del Registro de la Propiedad IndustDepartamento de Patentes Informe Del Estado De La Técnica</p>	<p>PATENTE DE INVENCION</p>
<p>Solicitud No: 93001-01</p>	

Título: AGENTES DE IARN Y COMPOSICIONES PARA INHIBIR LA EXPRESIÓN DE LA ANGIOPOYETINA TIPO 3 (ANGPTL3) Y MÉTODOS DE USO

Fecha Solicitud: 19 de febrero de 2020

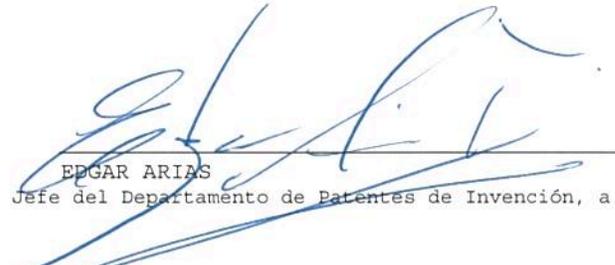
Solicitante: ARROWHEAD PHARMACEUTICALS, INC.

Abogado: PEDRESCHI Y PEDRESCHI

Examinador: EDGAR ARIAS

Firma Examinador

Realizado el 20 de febrero de 2024


EDGAR ARIAS
Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

